



## **COBERTURA SANITARIA Y DE RESCATE**

### **EN LAS SALIDAS AL EXTRANJERO**

#### **Circular 06/2017**

#### **MUY IMPORTANTE:**

La asistencia sanitaria y de gastos de rescate en las actividades deportivas en el extranjero cubiertas por la póliza de AON-Allianz se efectúa mediante el procedimiento de reintegro de gastos, es decir, que **LOS GASTOS PRODUCIDOS SE ABONAN DIRECTAMENTE EN EL LUGAR POR EL ASEGURADO ACCIDENTADO** y posteriormente se tramita en España su recobro a la compañía AON - Allianz, hasta los límites de coberturas especificados en la póliza, que en el caso de la asistencia sanitaria es de 6.000,00 €

**Es conveniente pues llevar algún tipo de tarjeta de crédito** con el que poder cubrir posibles eventualidades mientras se regresa a nuestro país y cobrar los gastos, debiendo recabar los informes médicos y facturas correspondientes en cuyos documentos figuren los datos completos (nombre, domicilio, teléfono, número fiscal, etc.), tanto de quien realiza la prestación o servicio, como del accidentado.

**NO HAY OBLIGACIÓN DE SOLICITAR PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE SALIDA AL EXTRANJERO.**